



»» Medios de pago internacional para Exportaciones ««



Son transacciones económicas con el exterior que implican el intercambio de bienes o servicios entre compradores y vendedores de diferentes países. La elección del método de pago depende del conocimiento y confianza entre comprador y vendedor, tamaño y frecuencia de las operaciones, normas legales en los países involucrados, costos bancarios por la utilización de dichos instrumentos, termino de negociación, entre otros.

Los principales medios de pago para los exportadores son:

▶ **Giro directo:**

Es cuando el importador paga al exportador el valor de la mercancía por medio de una entidad bancaria la cual no realiza ningún tipo de intervención en el proceso de exportación; generalmente el pago directo se utiliza cuando el importador ha acordado con el exportador pagar la mercancía al contado. **Dentro de este medio de pago se manejan varias opciones como lo son: cheque, orden de pago, giro o transferencia.**

▶ **Pagos anticipados:**

Es un sistema que permite al vendedor recibir el pago de la mercancía antes a que esta llegue a manos del comprador, por lo tanto el fabricante podrá cubrir los gastos que se le presenten al despachar la mercancía.



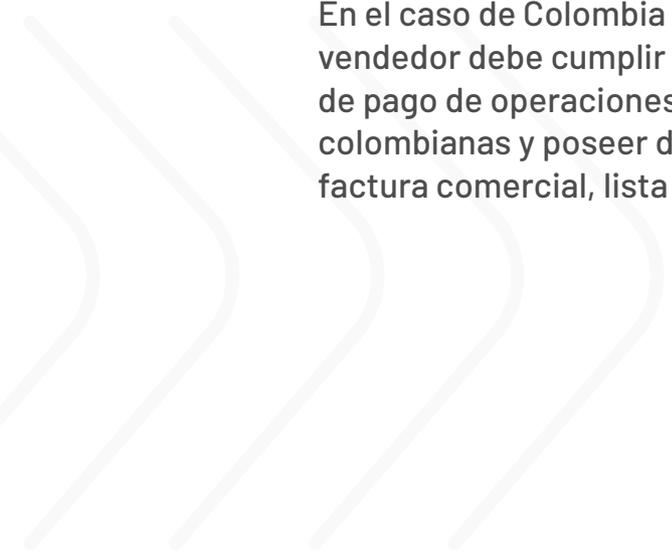
▶ **Cobranzas documentales:**

En este sistema de pago el exportador entrega a una entidad financiera documentos financieros (letras de cambio) y/o comerciales (facturas, listas de empaque, documentos de transporte, entre otros), con el fin de que dichos documentos lleguen a manos del comprador cuando el vendedor se lo indique a la entidad financiera correspondiente como contra pago o contra aceptación, es decir, previo pago y/o aceptación de una letra de cambio por parte del importador; dentro de la cobranza documentada se distinguen dos tipos de situaciones: el documento contra pago y el documento contra aceptación. La intervención de uno o más bancos no constituye una garantía para el cumplimiento de los acuerdos o pactos que se hayan estipulado entre vendedor y comprador.

▶ **Carta de crédito:**

La carta de crédito es un contrato en el cual un comprador en el exterior contacta a un banco en el exterior para que dicho banco realice el pago al exportador por medio de una entidad financiera ubicada en el país de residencia del vendedor. La carta de crédito es el medio de pago más apetecido en las negociaciones comerciales a nivel internacional, puesto que presenta condiciones de equilibrio y garantías para las dos partes. Al exportador ofrece la garantía de pago respaldada por una entidad financiera colombiana y para el comprador la garantía del embarque de la mercancía.

En el caso de Colombia para que una carta de crédito sea válida el vendedor debe cumplir con ciertos requisitos denominados métodos de pago de operaciones bancarias y cambiarias para exportaciones colombianas y poseer documentos como: documento de transporte, factura comercial, lista de empaque y letra de cambio.





sura 

segurossura.com.co/empresasura

